

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 3

33.

Fusagasugá, 2025- 10 -22

Señora
JUDDY ALBA
 Posible oferente

Asunto y/ Ref.: **RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACION 057 DE 2025.**

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito emitir respuesta a las observaciones allegadas dentro del proceso de selección de la invitación 057 de 2025, que tiene por objeto **“ADQUIRIR MOBILIARIO ESPECÍFICO PARA LOS ESPACIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SU SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES”**.

OBSERVACION 1.

“Por medio de la presente, y teniendo en cuenta el numeral 6.2.1 del documento término de condiciones del proceso, donde se nos habla de la experiencia adicional para ponderación, solicitamos amablemente por principios de pluralidad, igualdad y selección, que el número de las certificación y/o contratos que se solicitan para este numeral, no sean cerrados aún un número de contratos, nos referimos a que para el máximo de puntos que son 200, se puedan pedir entre 1 a 3 contratos para que se tenga mas amplia plenitud de cumplir con el porcentaje estimado, y que el puntaje de 150 y 100 se de, si se necesitan de mas número de certificados para el cumplimiento del mismo.

Comprendemos que esto no limita a las empresas a presentar oferta y participar, pero es mas que notorio, que si no se cumple con el requerimiento de los numerales de puntuación, estos por se demasiado altos sería muy complicado poder tan siquiera estar cerca de cumplir con la totalidad de los puntos y a su vez tener una competencia limpia con otras empresas que puedan obtener la totalidad de los mismos.”

RTA: Comedidamente, me permito indicar que, esta solicitud **no se acoge**, lo anterior atendiendo que es un requisito que se ha venido aplicando de manera objetiva y dentro de los parámetros razonables a todos los oferentes de manera igualitaria en objetos similares y de similares valores.

Así mismo, es de precisar que, este es un puntaje adicional, el cual no es impedimento para participar en el proceso de selección, por otro lado, tal como se indica en la observación, si tiene 3 proceso también obtiene el puntaje, o si en su defecto tiene 2 contratos que le sumen

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 3

dichas cantidades, también se le asignaría puntaje, no necesariamente tiene que ser uno solo o dos, dicha tabla de puntaje trae consigo ciertas opciones con determinados puntajes que se asignaran acorde a lo probado dentro del proceso de selección.

Estos parámetros se encuentran conforme a criterios que buscan mejorar la calidad y la mejora de los bienes o servicios que buscan satisfacer las necesidades de la universidad de Cundinamarca y así otorgar diferentes garantías que buscan respaldar y salvaguardar la buena inversión de los recursos públicos a través de los oferentes que se seleccionen.

OBSERVACION 2.

“Por medio de la presente, y teniendo en cuenta el numeral 6.2.1 del documento término de condiciones del proceso, donde se nos habla de la experiencia adicional para ponderación, solicitamos amablemente por principios de pluralidad, igualdad y selección, que el porcentaje del 150% del valor del presupuesto oficial que se está requiriendo en un contrato para cumplimiento de la obtención de los 200 puntos en dicho numeral, sea acorde al valor del mismo presupuesto, nos referimos a que no se exija mas del 100% de PO, para obtener este puntaje.”

RTA: Comedidamente, me permito indicar que, esta solicitud **no se acoge**, lo anterior atendiendo que es un requisito que se ha venido aplicando de manera objetiva y dentro de los parámetros razonables a todos los oferentes de manera igualitaria en objetos similares y de similares valores.

Es importante precisar que, en este requisito existe amplia libertad de presentar contratos que certifiquen y cumplan con los requisitos exigidos, por tanto, no es considerado tener en cuenta dicha observación.

Estos parámetros se encuentran conforme a criterios que buscan mejorar la calidad y la mejora de los bienes o servicios que buscan satisfacer las necesidades de la universidad de Cundinamarca y así otorgar diferentes garantías que buscan respaldar y salvaguardar la buena inversión de los recursos públicos a través de los oferentes que se seleccionen.

Cordialmente,



ING. RICARDO ANDRÉS JIMENES NIETO.

Director de Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

Asj. Angel Contreras. 
33-46,16.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 3

33.

Fusagasugá, 2025- 10 -22

Señor
CAMILO HERNANDEZ
 Posible oferente

Asunto y/ Ref.: **RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACION 057 DE 2025.**

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito emitir respuesta a las observaciones allegadas dentro del proceso de selección de la invitación 057 de 2025, que tiene por objeto **“ADQUIRIR MOBILIARIO ESPECÍFICO PARA LOS ESPACIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SU SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES”**.

OBSERVACION 1.

En atención al proceso contractual en curso y con el fin de garantizar la transparencia, la libre concurrencia y el acceso equitativo a la información por parte de los interesados, me permito solicitar respetuosamente que sean publicados en el sistema de contratación los precios indicados en el anexo denominado **“CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA”**.

La divulgación de esta información resulta fundamental para que los proponentes puedan realizar una adecuada estructuración de sus ofertas, conforme a los principios de publicidad y economía establecidos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 1 de la Ley 1150 de 2007. Asimismo, contribuye a prevenir posibles restricciones a la pluralidad de oferentes y a fortalecer la objetividad del proceso de selección.

RTA: Respetuosamente, me permito indicar que, en el presente proceso de no se contempla los precios de referencia, lo anterior en atención a que, existen cantidades determinadas y los oferentes deben tener en cuenta no sobre pasar el presupuesto oficial, valores que se encuentra dentro de los términos de referencia en el numeral 2.5 PRESUPUESTO OFICIAL, por lo anterior su observación no es acogida.

Cordialmente,


ING. RICARDO ANDRÉS JIMENES NIETO.
 Director de Bienes y Servicios
 Universidad de Cundinamarca

Asj. Angel Contreras. 
 33-46,16.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*